

NETONE S.A.

MAS RAPIDO, MAS BARATO

CONTRATO DE ADHESION No. 007452

CLÁUSULA PRIMERA.

Lugar y Fecha. - Guayaquil, 2022-10-12

DATOS DE LOS COMPARECIENTES

Datos del Prestador:

Nombre/Razón Social: EBESTPHONE ECUADOR S.A.

Nombre Comercial: NETONE S.A.

Dirección: Ciudadela Quisquis, manzana S2, Solar 10, al lado del Colegio Indo alemán

Provincia: Guayas; Cantón: Guayaquil; Parroquia: Tarqui.

R.U.C: 0992718005001

E-mail: dtecnico@netone.ec

Teléfonos: 042936005 /042937776/0985802800

Página Web: www.netone.ec

Datos del abonado/Suscriptor:

Nombres/Razón Social: XXXXXXXXXXXX

Cédula/RUC: XXXXXXXXXXXX

E-mail:

Dirección: XXXXXXXXXXXX

Ciudad: Guayaquil

Cantón: Guayaquil

Parroquia: XXXXXXXXXXXX

Dirección donde será prestado el Servicio: XXXXXXXXXXXX

Número telefónico de referencia fijo/móvil: ,

CLÁUSULA SEPTIMA. - Uso de Información personal:

Los datos personales que los usuarios proporcionen al prestador de servicios del régimen general de telecomunicaciones no podrán ser usados para la promoción comercial de servicios o productos, inclusive del propio prestador; salvo autorización y consentimiento expreso del abonado/suscriptor, el que constará como instrumento separado y distinto al presente contrato de prestación de servicios (contrato de adhesión) a través de medios físicos o electrónicos. En dicho instrumento se deberá dejar constancia expresa de los datos personales o información que están expresamente autorizados; el plazo de la autorización y el objetivo que esta utilización persigue, conforme lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

CLÁUSULA OCTAVA. - Reclamos y soporte técnico:

El abonado/cliente podrá requerir soporte técnico o presentar reclamos al prestador de servicios a través de los siguientes medios o puntos:

Página web: www.netone.ec

Oficina de atención a usuarios: Ciudadela Quisquis, manzana S2, Solar 10, al lado del Colegio Indo alemán.

Horario de Atención: 09h00 a 18h00

Horario de Atención Extendido: 18h00 a 21h00

Teléfonos: 042936005 /042937776/0985802800

Para la atención de reclamos NO resueltos por el prestador, el abonado también podrá presentar sus denuncias y reclamos ante la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL) por cualquiera de los siguientes canales de atención:

El abonado es de la tercera edad o discapacitado:

SI () / NO ()

Atención presencial: Oficinas de las Coordinaciones Zonales de la ARCOTEL.

- PBX-Directo Matriz, Coordinaciones Zonales y Oficinas Técnicas.
- Call Center (llamadas gratuitas al número 1800-567567).
- Correo Tradicional (Oficios).
- Página web de la ARCOTEL y la página <http://reclamoconsumidor.arcotel.gob.ec/osTicket/>

CLÁUSULA SEGUNDA. -Objeto:

El prestador del servicio se compromete a proporcionar al abonado/suscriptor el/los siguiente (s) servicio(s), para lo cual el prestador dispone de los correspondientes títulos habilitantes

Móvil Avanzado	
Móvil Avanzado a través de operador Móvil Virtual (OMV)	
Telefonía Fija	
Telecomunicaciones por satélite	
Valor Agregado	
Acceso a Internet	X
Troncalizados	
Comunales	
Audio y Video Por Suscripción	
Portador	

Las condiciones del/los servicio(s), que el abonado va a contratar, se encuentran detalladas en el anexo 1f, el cual forma parte integrante del presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA. - Normativa Aplicable:

En la prestación del servicio, se entienden incluidos todos los derechos y obligaciones de los abonados/suscriptores, establecidos en las normas jurídicas aplicables, así como también los derechos y obligaciones de los prestadores de servicios de telecomunicaciones y/o servicios de radiodifusión por suscripción, dispuestos en el marco regulatorio

CLÁUSULA DÉCIMA. - Controversias:

Las diferencias que surjan de la ejecución del presente Contrato podrán ser resueltas por mutuo acuerdo entre las partes, sin perjuicio de que el abonado o suscriptor acuda con su reclamo, queja o denuncia, ante las autoridades administrativas que correspondan. De no llegarse a una solución, cualquiera de las partes podrá acudir ante los jueces competentes.

No obstante, lo indicado, las partes pueden pactar adicionalmente, someter sus controversias ante un centro de mediación o arbitraje, si así lo deciden expresamente, en cuyo caso el abonado/suscriptor deberá señalarlo en forma expresa

CLÁUSULA TERCERA: Vigencia del Contrato.

- El presente contrato, tendrá un plazo de vigencia de12.....meses, contados a partir de la instalación y prestación efectiva del servicio, para dicho efecto, las partes suscribirán una Acta de Entrega - Recepción. Las partes se comprometen a respetar el plazo de vigencia pactado, sin perjuicio de que el abonado/suscriptor pueda darlo por terminado unilateralmente, en cualquier tiempo, previa notificación física o electrónica, con por lo menos quince (15) días de anticipación, conforme lo dispuesto en las Leyes Orgánicas de Telecomunicaciones y de Defensa del Consumidor y sin que para ello esté obligado a cancelar multas o recargos de valores de ninguna naturaleza.

El abonado acepta la renovación automática sucesiva del contrato en las mismas condiciones de este contrato, independientemente de su derecho a terminar la relación contractual conforme la legislación aplicable, o solicitar en cualquier tiempo, con hasta quince (15) días de antelación a la fecha de renovación, su decisión de no renovación: SI (X) NO ()

CLÁUSULA CUARTA: Permanencia mínima. -

¿El abonado se acoge al periodo de permanencia mínima de 12 meses en la prestación del servicio contratado? SI (X) NO ()

Los beneficios de la permanencia mínima son:

Descuento de Instalación La permanencia mínima se acuerda, sin perjuicio de que el abonado/suscriptor conforme lo determina la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, pueda dar por terminado el contrato en forma unilateral y anticipada, y en cualquier tiempo, previa notificación por medios físicos o electrónicos al prestador, con por lo menos quince (15) días de anticipación, para cuyo efecto deberá proceder a cancelar los servicios efectivamente prestados o por los bienes solicitados y recibidos, hasta la terminación del contrato.

CLÁUSULA QUINTA: Tarifa y forma de pago. -

Las tarifas o valores mensuales a ser cancelados por cada uno de los servicios contratados por el abonado estarán determinadas en la ficha de cada servicio, que constan en el Anexo 1f y el pago se realizará, de la siguiente forma:

	SI	NO
Pago directo en cajas del prestador del Servicio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Débito automático cuenta de ahorro o corriente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Pago en ventanilla de locales autorizados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Débito con tarjeta de crédito	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Transferencia vía medios electrónicos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

La tarifa correspondiente al servicio contratado y efectivamente prestado estará dentro de los techos tarifarios señalados por la ARCOTEL y en los títulos habilitantes correspondientes, en caso de que se establezcan, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

En caso de que el abonado o suscriptor desee cambiar su modalidad de pago a otra de las disponibles, deberá comunicar al prestador del servicio con quince (15) días de anticipación. El prestador del servicio, luego de haber sido comunicado, instrumentará la nueva forma de pago

En caso de que el abonado o suscriptor desee cambiar su modalidad de pago a otra de las disponibles, deberá comunicar al prestador del servicio con quince (15) días de anticipación. El prestador del servicio, luego de haber sido comunicado, instrumentará la nueva forma de pago.

CLÁUSULA SEXTA. - Compra, Arrendamiento de Equipos:

(Cuando sea procedente el arrendamiento o adquisición de equipos, por parte del abonado, toda la información pertinente, será detallada en un Anexo adicional, suscrito por el abonado, el cual contendrá los temas relacionados a las condiciones de los equipos adquiridos/arrendados, entre otras características, se deberá incluir: cantidad, precio, marca, estado, y las condiciones de tal adquisición o arrendamiento, particularmente el tiempo en el que se pagará el arrendamiento o la compra del equipo, el valor mensual a cancelar o las condiciones de pago.)

Los equipos terminales que se instalaren en la dirección declarada por el abonado, donde será prestado el Servicio Contratado, inicialmente son de propiedad del Prestador del Servicio, salvo el caso en que el abonado exprese su deseo de comprar los mismos.

La información pertinente sobre las condiciones de los equipos instalados, cantidad, precio, marca, estado, se encuentran detallada en el Anexo Adicional, el cual será firmado y aceptado por las partes.

	SI	NO
El abonado en caso de conflicto acepta someterse a la medición o arbitraje (puede significar costos en los que debe incurrir el abonado/suscriptor- No aplica a Empresas Públicas prestadoras de servicios de telecomunicaciones)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Firma de aceptación-sujeción a arbitraje

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - Anexos:

Forman parte integrante del presente contrato el Anexo 1f que contiene las "Condiciones particulares del Servicio", así como los demás anexos y documentos que se incorporen de conformidad con el ordenamiento jurídico.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - Notificaciones y domicilio:

Las notificaciones que correspondan serán entregadas en el domicilio de cada una de las partes señalado en la cláusula primera del presente contrato. Cualquier cambio de domicilio debe ser comunicado por escrito a la otra parte en un plazo de 10 días, a partir del día siguiente en que el cambio se efectúe.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - Empaquetamiento de Servicio:

La contratación incluye empaquetamiento de servicios: SI () / NO ()

Los servicios del paquete y los beneficios para cada uno incluyendo las tarifas aplicables son las que detallan a continuación:

[Empty box for detailing services and benefits]

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - Cambios en el contrato:

Se mantendrán las condiciones de prestación de los servicios contratados, los cambios unilaterales en los contratos se consideran nulos y no tendrán ningún valor.

Las condiciones señaladas en este contrato se sujetarán a las leyes, reglamentos, resoluciones, regulaciones, decretos vigentes durante el plazo de ejecución de los títulos habilitantes. De mediar alguna reforma al Reglamento o la Ley que regula la prestación de los servicios de acceso a internet, el presente contrato deberá ser modificado en función de los cambios que se dieran previa aprobación y registro de la AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES - ARCOTEL.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA. -Responsabilidades:

EL ABONADO asume la responsabilidad por los actos de sus empleados, contratistas o subcontratistas por el mal uso que eventualmente diere a los servicios que se les preste; en especial si se usare los servicios o enlaces prestados en actividades contrarias a las leyes y regulaciones de telecomunicaciones. Por su parte EL PRESTADOR tendrá responsabilidad por la debida prestación del servicio contratado en las características y estándares del presente contrato y las señaladas en las Leyes y regulación vigente.

El abonado acepta el presente contrato con sus términos y condiciones y demás documentos anexos para lo cual deja constancia de lo anterior y firman junto con el representante legal de EBESTPHONE ECUADOR S.A., en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Guayaquil, 2022-10-12

ANEXO 1
SERVICIO DE ACCESO A INTERNET
Fecha de Suscripción del Anexo 1: 2022-10-12

Nombre del Plan:

PLAN CH?VERE

Red de Acceso:

Par de Cobre		Fibra óptica	X
Coaxial		Inalámbrico	
Otros		Otros	

Tipo de Cuenta:

Residencial		Corporativo	
Cibercafé	x	Otros Tipos	

Velocidad (Kbps) (Si existe velocidad máxima para acceso a internet en servidores internacionales y a través del NAP local, se debe especificar)

Comercial de bajada		Comercial de Subida	
Mínima efectiva de bajada		Mínima efectiva de subida	

Nivel de compartición (1:1, 2:1, 4:1, 8:4)	2:1
--	-----

El contrato incluye permanencia mínima

SI	X	NO		TIEMPO	12 Meses
----	---	----	--	--------	----------

Beneficios por permanencia mínima

INSTALACION CON DESCUENTO

Servicios adicionales que ofrece

	SI	NO	Descripcion:
Cuentas de correo electrónico			
Otros servicios			

Tarifas (*)

Valores a pagar por una sola vez		
Valor instalación		
Plazo para instalar/activar el servicio (horas, días)		

Detalle otros valores:

	Valor (USD)	
Valor Mensual		
QQ150C7	PLAN CH?VERE	33.75
Valor otros servicios		
Valor total		
QQ150C7	PLAN CH?VERE	33.75

	Valor
Otros servicios	
Otros servicios	
Total otros valores	

Sitio web consulta calidad del servicio: www.netone.ec/calidad

Sitio web para consulta de tarifas: www.netone.ec/tarifas

NOTAS:



PRESTADOR DEL SERVICIO
EBESTPHONE ECUADOR S.A.
RUC: 0992718005001

ABONADO /SUSCRIPTOR
NOMBRE:
XXXXXXXXXX
C.I./R.U.C:
XXXXXXXXXX

ANEXO 2
CONDICIONES DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS O ARRENDADOS:

Fecha de Suscripción del Anexo 2: 2022-10-12

EQUIPAMIENTO	
VENDIDO	
ARRENDADO	X
OTROS	

FORMA DE PAGO	
EFFECTIVO	X
CREDITO	
MENSUAL	

COMPRA DE EQUIPO		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO	
NÚMERO DE EQUIPOS	0	NÚMERO DE EQUIPOS	1

NÚMERO DE EQUIPOS

TIPO	
MARCA	
MODELO	
CANTIDAD	

DETALLE

TIPO	ONU
MARCA	ZTE
MODELO	F660
CANTIDAD	1

VALORES MENSUALES DE ARRIENDO DE EQUIPO (*)

Valor Unitario Mensual		0 USD
Valor Total Mensual		0 USD

CONDICIONES DE ARRIENDO O COMPRA DE EQUIPOS.

1. Los equipos quedan a entera responsabilidad de abonado, en caso de daño o pérdida, deberá cancelar el valor del equipo, para lo cual firmará una letra de cambio como respaldo.
2. El abonado deberá cancelar de forma puntual las mensualidades por arrendamiento de equipo
3. Los accesorios de los equipos son entera responsabilidad del abonado.
4. El abonado brindará la accesibilidad para el mantenimiento de los equipos.
5. Los equipos cuentan con garantía contra defecto de fabricación, ajeno a esto es entera responsabilidad del comprador.
6. Seguir las recomendaciones del vendedor, para mantenimiento y buen funcionamiento de los equipos.
7. Realizar los pagos de la forma acordada y de forma puntual-
8. Utilizar los equipos acordes a las características detalladas en el servicio, el vendedor no se responsabiliza si los mismos sufren alteraciones por manipulación externa.

*Las tarifas no incluyen impuesto de Ley



PRESTADOR DEL SERVICIO
EBESTPHONE ECUADOR S.A.
RUC: 0992718005001

ABONADO /SUSCRIPTOR
NOMBRE:
XXXXXXXXXX
C.I./R.U.C:
XXXXXXXXXX

ANEXO 3

USO DE INFORMACION PERSONAL DEL ABONADO

El ABONADO/SUSCRIPTOR autoriza al PRESTADOR el uso de sus datos personales, tales como: XXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXX, y , incorporados en el presente Contrato por un tiempo de duración de 12 meses a partir de la fecha de instalación y prestación efectiva del servicio. El PRESTADOR podrá usar la información del abonado/suscriptor para la promoción comercial de productos y servicios, de conformidad con el artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

ACEPTACIÓN: SI (X) NO ()

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 2022-10-12

PRESTADOR DEL SERVICIO
EBESTPHONE ECUADOR S.A.
RUC: 0992718005001

ABONADO /SUSCRIPTOR
NOMBRE:
XXXXXXXXXX
C.I./R.U.C:
XXXXXXXXXX

ANEXO 4					
ACTA DE INSTALACIÓN Y ACTIVACION					
PRESTADOR	EBESTPHONE ECUADOR S.A				
ABONADO/SUSCRIPTOR	XXXXXXXXXX				
SERVICIO CONTRATADO	PLAN CH?VERE				
CONTRATO Nro.	007452				
PLAN CONTRATADO	PLAN CH?VERE				
FECHA Y HORA DE INSTALACIÓN	2022-10-12				
DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN	XXXXXXXXXX				
TECNICO INSTALADOR	John Arellano				
ELEMENTOS UTILIZADOS					
Nro.	EQUIPO/MATERIAL	CANTIDAD	MARCA	MODELO	SERIAL
OBSERVACIONES					

PRESTADOR DEL SERVICIO
EBESTPHONE ECUADOR S.A.
RUC: 0992718005001

ABONADO /SUSCRIPTOR
NOMBRE:
XXXXXXXXXX
C.I./R.U.C:
XXXXXXXXXX

Pagaré

Debo y pagaré de forma incondicional, irrevocable e indivisible a la orden de EBESTPHONE ECUADOR SA a partir de la suscripción del presente documento

por concepto de equipamiento y costo de instalación, la cantidad de dinero que reconozco adeudarle que asciende a un total de:

_____ DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$____,00). Me obligo a pagar adicionalmente todos los gastos judiciales y extrajudiciales inclusive honorarios profesionales que ocasione el cobro. A fiel cumplimiento de lo estipulado me obligo con todos

mis bienes presentes y futuros. El pago de este Pagaré no podrá hacerse por partes. A partir del vencimiento, pagaré la tasa de mora máxima permitida por la ley.

Renuncio expresamente a fuero y me someto a los jueces competentes de la ciudad de Guayaquil y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a la elección

del actor. Sin protesto, exímase de presentación para el pago y de avisos por falta de pago.

En la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ del año ____

Vencimiento: 2 Años

Firma Titular: _____

Nombre: _____

Costo de instalación y de equipos en caso de que cliente tenga responsabilidad>

Los equipos terminales y cualquier equipo adicional que eventualmente se instalen (CPE) son propiedad de EBESTPHONE ECUADOR SA. En el caso de

daño por negligencia del Cliente, éste asumirá el valor total de su reposición considerando el deterioro normal y depreciación de este. Para el caso de

servicios de fibra FTTH son equipos ONU y WIFI, en el caso de brindar servicios por Radio Enlace sólo será el WIFI y en otros medios sólo será el CPE que

tendrá el mismo valor que la ONU. El costo es de \$30,00 + IVA la ONU, \$30,00 + IVA WIFI de 2,4Ghz. \$60,00 + IVA WIFI Dual Band, \$70,00 + IVA Cámara

WIFI los cuales deben incluir sus respectivas fuentes. En caso de pérdida de las fuentes, tienen un costo de \$10,00 cada una. El costo de Instalación es de

\$60,00 + IVA. Costo de Canaletas \$3,00 + IVA. Costo por metro de excedente de fibra óptica: \$1,00 + IVA

Beneficio promociones

Para el caso puntual de promociones el CLIENTE SI O NO desea acceder a las promociones que consideran un plazo de permanencia de 24 meses para hacerlas efectivas y permanecer vigentes y acceder a las promocions de EBESTPHONE ECUADOR SA, en tal virtud, en caso de terminación anticipada

del contrato EL CLIENTE dejará de beneficiarse de dicho descuento, promoción o costo de instalación y por lo tanto se le aplicará las tarifas regulares por

los servicios e instalación contratados. Para el efecto de la última factura emitida EL CLIENTE, se reflejará la respectiva reliquidación de valores del servicio

contratado en base al valor real del mismo.

CI/RUC: _____

Firmar de titular: _____

La autorización para débito

Señores Banco: _____

Fecha:

Yo: _____ con #Cédula: _____

Autorizo a EBESTPHONE ECUADOR SA a debitar de mi Cuenta Bancaria: _____ con número: _____

El valor de los servicios y el pago respectivo a EBESTPHONE ECUADOR SA por concepto de todos los valores estipulados en el contrato firmado entre las

partes. Me comprometo a mantener fondos suficientes y disponibles para cubrir dicho pago. Al acreditar al beneficiario agradeceré mencionar como

deferencia lo siguiente: PAGO EFECTUADO A EBESTPHONE ECUADOR SA

Firma Titular del contrato: _____ Sello Empresa: _____

Forma de Pago e información de Crédito

Tarjeta de Crédito: Cuenta Corriente:

Cuenta de Ahorros: Efectivo:

El cliente declara haber leído este contrato y la solicitud de prestación de servicios en su totalidad y declara que está conforme con todas y cada una de

sus cláusulas. El cliente declara que la información suministrada a EBESTPHONE ECUADOR SA es verás y correcta. Adicionalmente autoriza a EBESTPHONE

ECUADOR SA a verificarla. El cliente autoriza a EBESTPHONE ECUADOR SA expresamente a entregar y requerir información, en forma directa, a los buros

de información crediticia o entidades designadas para estas calificaciones sobre su comportamiento y capacidad de pago, su desempeño como deudor,

para valorar su riesgo futuro.

Cargos por cuenta sin fondos

El cliente acepta el pago del valor de \$1,00 por cada reproceso y cargos bancarios que se produzcan por falta de fondos de acuerdo con las fechas y condiciones de pago del presente contrato, valor que será detallado en la factura del mes correspondiente. En caso de suspensión del servicio por falta

de pago deberá realizar el pago del servicio en uno de los canales de pago correspondientes y comunicarlos a nuestros canales de atención al cliente.

Adicionalmente el cliente acepta el pago de \$5,00 por concepto de reconexión que será registrado en la siguiente factura. El tiempo máximo de reconexión del servicio después del pago es de 24 horas.

Nombre titular: _____

CI/RUC: _____

Firmar de titular: _____